INVITACIÓN PÚBLICA IP-DT-OCA-006-2024

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA EN JURISDICION DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR, NORTE DE SANTANDER Y BOLIVAR

FECHA: 5 de agosto del 2024

1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL INVÍAS.

En el informe de evaluación preliminar de fecha 23 de julio del 2024, se indicó que Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay menos de cinco 5 ofertas en un Proceso de Contratación, e indica que la Entidad Estatal debe identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el **20%** del costo total estimado por la Entidad Estatal.

El valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **$46.499.993,00,** observando entonces que luego de aplicar la metodología sugerida por Colombia Compra de Eficiente tenemos que el valor mínimo aceptable corresponde a la suma de **$37.199.994,40,**

Visto lo anterior y aplicado el porcentaje correspondiente, resulta que están por debajo del 20% mínimo aceptable las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

PROPONENTES	VALOR PROPUESTAS ($)	Porcentaje de que se baja
AMV CONSULTORES SAS	30.224.991,00	35%
PLANET INGENERIA SAS	36.000.022,80	22%

En consecuencia, y en aplicabilidad del Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad solicitó a los siguientes proponentes: **AMV CONSULTORES SAS** y **PLANET INGENERIA SAS** para que rindieran aclaraciones precisas, desglosando uno a uno todos los costos en que incurriría en la ejecución del contrato, pues el Ítems de estudio de topografía (Incluye personal, equipo, transporte y producto) contemplando un valor integral de todos los gastos; por lo tanto, debieron detallar uno a uno los gastos de cada personal a involucrar, como los topógrafos, cadeneros, así como el costo de alquiler de los equipos de topografía, licencias de software y hardware de procesamiento, equipos de cómputo, camioneta o transporte para llegar a los puntos establecidos en cada proyecto, resaltando que a algunos sitios se accede a través del transporte en FERRI y otros se encuentran en zonas remotas en la zona rural, además de los gastos de combustibles, peajes, gastos de administración, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribuciones, garantías y seguros; los costos relacionados con la seguridad social integral, aportes parafiscales y prestacionales para el personal vinculado por nómina, así como los costos asociados a la contratación de personal por prestación de servicios para el desarrollo de las labores, y demás gastos generados por la realización de trabajos de campo, igualmente incluye los honorarios del Consultor, la correspondiente provisión para la asunción de los riesgos previsibles asignados de conformidad con lo establecido en la Matriz de Riesgos del proceso.

Durante el término establecido en la invitación pública para el Proceso de mínima cuantía **IP-DT-OCA-006-2024,** los proponentes, **AMV CONSULTORES SAS** y **PLANET INGENERIA SAS,** a quienes el INVÍAS requirió aclararan y/o explicaran todos los costos y demás gastos pertinentes, no respondieron; por lo tanto, acorde con lo establecido en el parágrafo 1. del artículo 5 del decreto 1882 del 2018, sus propuestas

son rechazadas por no haber suministrado la información y la documentación solicitada por la entidad a través del informe preliminar antes citado.

2. EVALUACIÓN

Ahora bien, explicado lo anterior y con base en lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 del 2021, que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, La Entidad entra a revisar la siguiente oferta económica de mejor precio que corresponde a la presentada por 1570 INGENIERÍA SAS. verificada la oferta económica se tiene que ésta no posee errores en los cálculos aritméticos, es decir, que los valores producto de las operaciones aritméticas son correctos

Con base en lo expuesto se entra a revisar toda la propuesta presentada por el tercer (3) oferente con mejor precio, así:

PROPONENTE Nº3: 1570 INGENIERIA SAS

2.1 evaluación jurídica.

Al evaluar la propuesta con base en la invitación pública, se observó que aportó los siguientes documentos:

1. Formato N° 1 Carta de presentación de la propuesta suscrita por Alvaro Ernesto Castro Peñaranda en su calidad de representante legal de 1570 INGENIERIA SAS., la que lleva adjunto la composición accionaria de la empresa, certificación suscrita por el contador público Brayley Arevalo Navarro.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 1.979.237 expedida en Ocaña, correspondiente a Alvaro Ernesto Castro Peñaranda representante legal.
3. Matricula profesional N° 54202-112141 NTS que acredita a Alvaro Ernesto Castro Peñaranda como ingeniero civil.
4. Presentó el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 12-07-2024, en el que se indica que Alvaro Ernesto Castro Peñaranda tiene la matricula profesional vigente y no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales**.**
5. Registro Único Tributario de 1570 INGENIERIA SAS. No. 901380870-9
6. Certificado de existencia y representación legal expedido el 3/07/2024 de 1570 INGENIERIA SAS, con matrícula No. 36005, del 21/04/2020, fecha ultima de renovación 1/04/2024, grupo NIIF: Grupo III – Microempresas; La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
   Que el representante legal de la sociedad es ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA identificado con C.C. No. 1.979.237 quien no tiene limitaciones para contratar.
7. Póliza de Garantía de Seriedad de Oferta, No. 56-44-101008182, otorgada por la compañía Seguros del Estado S.A., en cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, proceso N° IP-DT-OCA-006-2024 y con vigencia del amparo de 4 meses.
8. Adjunta certificación expedida por el Ministerio de las TIC que da cuenta que consultado en el REDAM el ciudadano con ciudadanía número 1.979.237 (el cual corresponde al representante legal de la sociedad), no se encuentra inscrito en el registro deudores alimentarios morosos.
9. Certificación sobre la composición accionaria de 1570 INGENIERIA SAS, expedida por el contador
10. Diligencia Formato 3 de experiencia y adjunta los soportes del mismo.
11. Adjunta formato 6 - Pagos al sistema de seguridad social y aportes legales
12. Formato 8 — Autorización para el tratamiento de datos personales
13. Certificación bancaria expedida por el banco Davivienda
14. Propuesta económica suscrita por el representante legal
15. Certificado expedido por la Policía Nacional que da cuenta que la persona identificada con la cedula N° 1.979.237 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

16. Certificado de antecedentes fiscales expedido el por la Contraloría General de la República que da cuenta que la persona identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1979237, no se encuentra registrada como responsable fiscal.
17. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación que da cuenta que ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA identificado con Cédula de ciudadanía número 1979237 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
18. Certificación expedida por la policía Nacional que da cuenta que la persona identificada con la Cedula de ciudadanía N° 1979237 correspondiente a Alvaro Ernesto Castro Peñaranda no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
19. La Entidad consultó la página web de la Contraloría General de la República evidenciando que la persona jurídica identificada con el NIT 9013808709 no se encuentra registrado como responsable fiscal.
20. La Entidad consultó el 12-06-2024 la página web de la Procuraduría General de la Nación evidenciando que la persona 1570 INGENIERIA SAS identificada con NIT Número 9013808709 no presenta antecedentes.

Dado lo anterior, la propuesta tiene calificación jurídica de **CUMPLE**, por reunir todos los requisitos solicitados en la invitación pública.

2.2 EVALUACION TÉCNICA

REVISIÓN DEL PRECIO

PRESUPUESTO OFICIAL						3		
						1570 INGENIERÍA SAS		
ITEM (A)	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO ($) (B)	UTILIZACIÓN (C)	VALOR PARCIAL ($ (D)	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR PARCIAL ($)	PU vs PO
1	Estudio de topografía (Incluye personal, equipo, transporte y producto)	Ha	$1.628.151,00	24,00	$39.075.624,00	$1.318.151,00	$ 31.635.624,00	CUMPLE
VALOR TOTAL BÁSICO = (E)					**$ 39.075.624,00**		**$ 31.635.624,00**	CUMPLE
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 7.424.369,00**		**$ 6.010.769,00**	CUMPLE
VALOR CONTRATO CONSULTORÍA = (E) + (F) + (J)					**$ 46.499.993,00**		**$ 37.646.393,00**	**CUMPLE**

REVISION DE LA EXPERIENCIA

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Entidad Contratante	Contrato o Resolución No.	Contrato o Resolución Objeto	FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP I.C.U.T. OTRA	FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP %	Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciacion (Dia-mes-año)	Fecha de Terminacion (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	OBSERVACIONES
1	106	MUNICIPIO DE GONZALEZ - CESAR	084 DEL 2020	ELABORACIONDEESTUDIOSYDISEÑOSPARALACONSTRUCCIONDESESIS KILOMETROSDEPLACAHUELLAENLASVIASDETERCERORDENACARGODELMUNICIPIOYELMANTENIMINETOD E40KMDELAMISMAREDCONESTABILIZACIONQUIMICAYMATERIALADICIONADODELMUNICIPIODEGONZALEZDEPARTAMENTO DEL CESAR	I	100	EXPERIENCIA ESPECIFICA	1570 INGENIERIA SAS	26/10/2020	9/02/2021	4,00	75,040	75,04	
												75,04	75,04	EXPERIENCIA GENERAL
								SMMLV DEL PRESUPUESTO OFICIAL		35,77		75,04	75,04	*CUMPLE*

NUMERAL 4.5.1-CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

	SE REQUIERE	REVISION
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar una longitud de vía intervenida igual o superior a 2 Km.	CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA
3	**1570 INGENIERÍA SAS**	**CUMPLE**

3. RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN:

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	EVALUACION DEFINITIVA
1	**1570 INGENIERIA SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4. CONSIDERACIONES

Con base en lo expuesto, se corre traslado del informe de evaluación conforme con lo establecido en la ley y en la invitación pública.

5. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

Dra. MARY ROSA PAREDES ASAF
Evaluador Jurídico

Ing. JOAN ARLEY PACHECO JIMENEZ
Evaluador Técnico